B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre expediente RG 7843/99, protocolo 338/01.

Notificación a doña Rosario Ferrús Tortosa de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 7843/99, prococlo 338/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Rosario Ferrús Tortosa que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 7843/99, seguido a instancia del interesado contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, de 29 de julio de 1999, recaída en expediente 46/10018/96 y acumulada número 46/12904/96, en asunto referente a diligencia de embargo de bienes inmuebles, se ha dictado resolución, en sesión del día 22 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, acuerda desestimarlo y confirmar la resolución del Tribunal Regional de Valencia impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—48.925.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre expediente R. G. 3.973/99, protocolo 330/01.

Notificación a «Arbal, Sociedad Limitada», del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R. G. 3.973/99, protocolo 330/01, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Arbal, Sociedad Limitada», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 3.973/99, seguido a instancia del interesado, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16 de abril de 1999, recaído en recurso de alzada número 3.493/96, en asunto referente a providencia de apremio, se ha dictado resolución en sesión del día 22 de marzo de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por "Arbal, Sociedad Limitada", contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de abril de 1999, acuerda declararlo inadmisible»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el dia siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 13 de septiembre de 2001.—El Vocal Jefe de la Sección, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—48.926.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, sobre información pública de la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica aérea a 400 kV, «Soto de Ribera-Penagos», formulada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima». Expediente: AT-4613.

En virtud de lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbre de paso para instalaciones de energía eléctrica, y, en concreto, el apartado cuarto del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de aplicación al presente expediente en virtud de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición transitoria segunda de la vigente Lev 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se hace saber que, con fechas 29 de agosto y 18 de septiembre de 2001, se publicó, respectivamente, en el diario «El Comercio» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», anuncio relativo a información pública de la petición de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos efectuada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», para la instalación, dentro del territorio de las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y Cantabria, de una línea eléctrica aérea de 400 kV denominada «Soto de Ribera-Penagos», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por Acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 13 de enero de 1995 y 31 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de fechas 10 de marzo y 10 de mayo, respectivamente), donde constan la relación concreta e individualizada de los bienes, derechos e interesados afectados, correspondientes a los términos municipales de Ribera de Arriba, Oviedo, Siero, Nava, Piloña, Parres, Cangas de Onís, Cabrales y Peñamellera Baja de la Comunidad Autónoma del Principado

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre así como cualesquiera otros interesados, dentro de los veinte días siguientes, tanto de la presente publicación como de las anteriormente citadas, puedan examinar la documentación y aportar por escrito los datos y alegaciones que resulten legalmente procedentes ante esta Dirección General de Industria y Mineria, plaza de España, 5, planta cuarta, 33007 Oviedo.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Oviedo, 19 de septiembre de 2001.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo.—49.463.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles sobre publicaciones en su página web.

Se pone en conocimiento que a partir del próximo día 16 de julio, lunes, Renfe publicará en su página web, www.renfe.es los aspectos más importantes que regulan las relaciones con sus proveedores.

Pulsando la etiqueta «Proveedores», de su página principal, podrá acceder a las licitaciones en curso que sobre adquisición de obras, suministros y servicios realiza la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles. La publicación de todas las convocatorias de licitación de compras en este medio permanecerá en el mismo durante todo el periodo de vigencia que especificamente se detalla en cada licitación.

También podrá accederse a los pliegos de condiciones generales de contratación, registro general de proveedores, sistemas de clasificación y contratos adjudicados, entre otros aspectos.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Director general Corporativo, José María Lasala Escala.—49.396.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Información pública de la Resolución de 14 de septiembre de 2001 de la Delegación Provincial de Lugo por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto de «Parque eólico de Buio», promovido por «Eurovento, Sociedad Limitada» (expediente número 076-EOL).

Por Resolución de 14 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de sep-

tiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación do Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Eurovento, Sociedad Limitada» para el estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del provecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto de parque eólico de Buio, con las siguientes características:

Peticionario: «Eurovento, Sociedad Limitada», unipersonal, Varsovia, 4C, 5.ª planta, Área Central, 15707 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Viveiro, O Valadouro, Xove y Cervo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.619.500,00; 4.825.000,00). V2 (0.627.000,00; 4.825.000,00). V3 (0.627.000,00; 4.828.800,00). V4 (0.619.500,00; 4.827.100,00). V5 (0.622.000,00; 4.827.100,00). V6 (0.622.000,00; 4.828.800,00).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 37. Potencial nominal unitaria: 1.300 KW. Potencia total instalada: 48,1 MW. Tipo de aerogenerador: Bazán-Bonus 1,3 MW. Producción neta anual estimada: 129.200 MWh/año. Presupuesto: 6.082.526.340 pesetas.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

37 aerogeneradores tipo Bazán-Bonus 1,3 MW de 1.300 KW de potencia nominal unitaria.

37 centros de transformación de 1.600 KVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/30 KV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente aparamenta de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 30 KV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 30/132 KV.

Subestación transformadora 30/132 KV para evacuación de energía producida en el parque eólico de Buio y los vecinos parques eólicos de Gamoide y Rioboo, compuesta por dos transformadores principales, 30/132 KV y 40/50 MVA ONAN/ONAF de potencia nominal unitaria, y un transformador para servicios auxiliares, 30/0,4 KV de 50 KVA de potencia nominal, con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que se pueda examinar el proyecto y presentar objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial sita en edificio administrativo, ronda da Muralla, 70 (Lugo, 27071).

Asimismo, el estudio ambiental correspondiente a las instalaciones del parque eólico de Buio se podrá examinar en las dependencias de la Dirección Xeral de Industria, Dirección Xeral de Caidade e Avaliación Ambiental, Delegación Provincial de la Consellería de Industria y Comercio en Lugo, Delegación de la Consellería de Medioambiente en Lugo y Ayuntamientos de Viveiro, O Valadouro, Xove y Cervo (Lugo), pudiendo presentarse cuantas alegaciones se consideren pertinentes ante la Delegación Provincial de la Consellería de Industria e Comercio de Lugo, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior. Finalizado dicho plazo, el

expediente, junto con las alegaciones recibidas, se remitirán a la Dirección Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental.

Lugo, 14 de septiembre de 2001.—El Delegado provincial. Jesús Bendaña Suárez.—49,410.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre otorgamiento de concesión directa de explotación de la sección C nombrada «Cutillas» número 21.831 sita en término municipal de Fortuna (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada la concesión directa de explotación de referencia.

Con 6 cuadrículas mineras para árido calizo de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Áridos Cutillas, Sociedad Anónima», con residencia en avenida Salzillo, 10, Fortuna, 30620 Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	-1° 09' 20" -1° 09' 00" -1° 09' 00" -1° 08' 40" -1° 08' 40" -1° 09' 00" -1° 09' 20" -1° 09' 20" -1° 09' 40" -1° 09' 20"	38° 16' 00" 38° 16' 00" 38° 15' 20" 38° 15' 20" 38° 14' 40" 38° 15' 00" 38° 15' 00" 38° 15' 20" 38° 15' 40" 38° 15' 40"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayfor 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich

Murcia, 16 de julio de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—48.666.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Leganés por la que se anuncia la aprobación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés.

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, en la redacción de la normativa comprendida en el apartado B) anexo de las Ordenanzas del Plan Parcial IA-6 Polvoranca Punto 1.

Segundo.—Someter el expediente a información pública, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo esta-

blecido en los artículos 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo, Transporte e Infraestructura (avenida de Gibraltar, número 2, en horario de ocho treinta a catorce treinta, de lunes a viernes), donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, 26 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente accidental, Álvaro Couso Braña.—49.427.

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructura del Ayuntamiento de Málaga sobre el proyecto de expropiación que se cita.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2001, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, Ley 1/97, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía y en el artículo 138 del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, y artículos 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por plazo de un mes en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación de terrenos para viario carga externa SUNP-BM-3 «Bahía de Málaga», sistemas zonales 1.1 y 1.2, habiéndose publicado la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 116, de 18 de junio de 2001, así como en el diario «Sur», de 11 de junio de 2001.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que cualquier interesado podrá formular, dentro de los plazos legales, las observaciones o reclamaciones que estime pertinentes respecto a la titularidad, descripción de fincas y derechos afectados, para lo cual el expediente de su razón estará de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanistica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura sita en la calle Palestina, número 7 (Bda. Carranque).

Los escritos de alegaciones podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 24 de septiembre de 2001.—El Alcalde Presidente del Consejo de Administración.—Por delegación, el Vicepresidente, Manuel Ramos Gámez.—48.595.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Murcia por la que se anuncia extravío de título.

Habiendo extraviado el título de Diplomado en Enfermería de doña Juana María Martínez Cánovas, que le fue expedido por esta Universidad con fecha 23 de junio de 1995, con número de Registro Universitario Oficial 95/2642, se anuncia al público para que si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá la tramitación procedente para la expedición del correspondiente duplicado, todo ello en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), en su apartado «Expedición de duplicados».

Murcia, 23 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—48.705.